



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 2 de septiembre de 1992.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 105/92 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 01-09-92;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

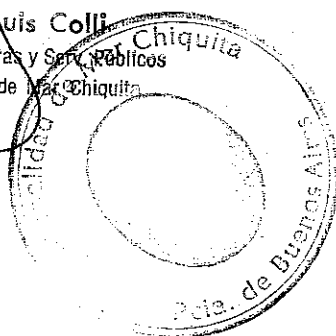
DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 105/92 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 28-08-92 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°. 1486

alle
Jorge Luis Colli
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Mar Chiquita



[Signature]
JOSÉ CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL

